

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación puntual de la ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre actividades económicas, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 23 de junio de 2010, y, no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra las mismas se entiende definitivamente aprobada dicha modificación, cuyo texto íntegro se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Anexo.—Índice de situación, en el sentido de añadir los índices de situación a las nuevas calles y, asimismo, actualizar la tabla de calles de la presente ordenanza con el callejero del padrón municipal, todo ello con la finalidad de ponderar la situación física de los locales donde se ejercerá actividad económica”.

Calle/Avenida	Índice de situación
Alberche	3,8
Antigua carretera San Fernando	3,8
Azorín	2,0
Benito Pérez Galdós	2,0
Clara Campoamor	2,0
Daroca	3,8
Duración	3,8
Emilia Pardo Bazán	2,0
Enrique Gabriel Poncela	2,0
Esla	3,8
España, avenida de	2,0
Gloria Fuertes	2,0
Guadalquivir	3,8
José Ortega y Gasset	2,0
Lozoya	3,8
Miguel de Unamuno	2,0
Miño	3,8
Nalón	3,8
Pío Baroja	2,0
Pisuerga	3,8
Rosa Chacel	2,0
Salvador Madariaga	2,0
Sefarad, avenida	2,0
Segre	3,8
Sella	3,8
Sil	3,8
Valderaduey	3,8
Zapardiel	3,8

En Mejorada del Campo, a 24 de agosto de 2010.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/33.173/10)